

A la atención de:

**D. Enrique Ossorio Crespo**

**Presidente de la Asamblea de Madrid**

Asamblea de Madrid. Plaza Asamblea de Madrid, 1, 28018, Madrid

Estimado Sr. Ossorio Crespo/ Estimado Presidente

El espacio colaborativo **Refugio por Derecho Madrid**, formado por organizaciones sociales y sindicales defensoras de derechos humanos, con motivo del 20 de junio, **Día Mundial de las personas refugiadas**, se pone en contacto usted para hacerle llegar nuestras **principales preocupaciones y recomendaciones para garantizar la acogida e integración de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes**.

Aprovechamos para recordarle que en 2021 se realizó la entrega del documento "Compromiso político para mejorar la acogida y protección de las personas refugiadas en la Comunidad de Madrid". Y en 2022 nos dirigimos a la Presidencia de la Comunidad con el mismo motivo.

Las migraciones humanas son un fenómeno constante a lo largo de la historia de la humanidad y han ido dando forma a las sociedades en las que vivimos. Los múltiples conflictos internacionales que se vienen sucediendo, más de 60 conflictos armados en activo en la actualidad, Palestina, Ucrania, Yemen, Birmania, Afganistán, Mali, Etiopía, Congo, Somalia, Sudán y un largo etcétera, así como golpes militares, insurgencias y violencias derivadas del narcotráfico, el cambio climático o la falta de respeto a los derechos humanos, fuerzan los desplazamientos de personas que se ven obligadas a abandonar los países de origen para buscar un lugar seguro. La actual crisis humanitaria que se vive en Europa ha evidenciado la necesidad de reforzar y mejorar un sistema eficiente de protección e integración para todas las personas refugiadas y migrantes que llegan a nuestra Comunidad.

La ONU reconoce el Derecho de las Personas Refugiadas, en estos términos: "El respeto del Estado de derecho y los derechos humanos constituye la esencia de la protección de los refugiados, los repatriados y los apátridas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene el mandato de proporcionar protección internacional a los refugiados, en particular de promover la adhesión a los instrumentos internacionales relativos a los refugiados y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos".

A nivel europeo, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea son los responsables de promover un espacio político y jurídico común, así como regular políticas relacionadas con la inmigración y el asilo.

En la Legislación española se recoge la obligación del Estado, y por consiguiente de las Comunidades Autónomas, de velar por los derechos de todas las personas migrantes, apátridas y refugiadas. ("Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria", "Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España"...)

Si bien el Estado es responsable de la tramitación de las solicitudes de asilo, todos los poderes públicos deben promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad.

La disposición adicional cuarta de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria establece que: "las **Comunidades Autónomas** de acuerdo con sus respectivas competencias en los ámbitos sanitario, educativo y social gestionarán los servicios y programas específicamente destinados a las personas solicitantes de asilo, en coordinación y cooperación con la Administración General del Estado"

Por todo ello, le instamos a que dé traslado a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid para que, en el ámbito de sus competencias, se tomen las medidas básicas que a continuación proponemos para garantizar la acogida e integración de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes:

1. Elaboración de un Plan Regional sobre Migración y Acogida que cuente con la participación de los agentes sociales y la sociedad civil organizada, y que integre todos los aspectos que garantizan una vida digna: atención social, sanitaria, psicológica, jurídica, acceso a la vivienda, a la educación y al empleo.
2. Dotar de recursos suficientes, humanos, técnicos y materiales, los servicios y programas destinados a las personas solicitantes de asilo en nuestra comunidad, garantizando una gestión eficiente para los procesos de inclusión.
3. Articular estrategias coordinadas y planificadas de las políticas y medidas en materia de refugio y asilo que permitan una organización transparente, comprensible sobre el acceso a los recursos de acogida, y garantice la continuidad de los procesos.
4. Activar la búsqueda de soluciones a las causas que están provocando este flujo de personas que buscan asilo y mejorar las partidas presupuestarias para cooperación internacional, con el objetivo de promover un desarrollo global y sostenible, y la defensa de los derechos humanos de todas las personas en el mundo.
5. Garantizar espacios de cooperación e intercambio entre Administraciones y la sociedad civil organizada, para potenciar la participación de la sociedad en la definición de las políticas, en el seguimiento y control de las mismas.
6. Garantizar el acceso pleno de las personas migrantes y refugiadas a los recursos básicos que les corresponde por derecho, en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo y el acceso a los Servicios Sociales.
7. Impulsar programas de sensibilización promoviendo en el conjunto de la sociedad la comprensión de los conflictos y las causas de las migraciones, la solidaridad, el respeto mutuo y un intercambio cultural enriquecedor, para alcanzar la plena integración en la sociedad de acogida.

**Organizaciones firmantes:** ACCEM, CEAR Madrid, Fundación CEPAIM Madrid, Amnistía Internacional Madrid, Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), Red de ONGD de Madrid, Colegio de Trabajo Social, FACUA Madrid, CCOO de Madrid y UGT-Madrid.

CRISTINA SIRUR-FLORES

AVENIDA DE ASTURIAS, 33. 28029 - MADRID.

Tel. 650 28 5003

cristina.sirur@cear.es